



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
CÁMARA DE DIPUTADOS



La Paz, 14 de febrero 2018

Señor:  
Dip. Víctor Borda Belzu  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE DIPUTADOS**  
Presente.-



Ref.: REPOSICIÓN P.L. 179/2018-2019

De mi consideración:

**PL. - 142 - 19**

A través de la presente me dirijo a su autoridad, en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 163 de la Constitución Política del Estado, al párrafo tercero del Art. 117 del Reglamento General de la Cámara de Diputados, solicito a su Autoridad tenga a bien disponer la Reposición del Proyecto de Ley N° 179/2018 – 2019 “Enajenación a Título Oneroso de seis lotes de terreno de propiedad del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz a favor de Rosa Álvarez Mendoza y otros”.

Sin otro particular motivo, me despido con las consideraciones más distinguidas.

**Dip. Gonzalo Aguilar Ayma**  
**PRESIDENTE**  
COMISIÓN DE POLÍTICA INTERNACIONAL  
Y PROTECCIÓN AL MIGRANTE  
CÁMARA DE DIPUTADOS  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



Gobierno Autónomo  
Municipal de La Paz

La Paz, 11 ABR. 2014  
CITE.: DESP. - GAMLP N° 351 /2014

Señor:  
Lic. Álvaro García Linera  
**PRESIDENTE**  
**ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL**  
Presente.-

PL- 15 6000155 5A  
PL- 270-14

VICEPRESIDENCIA DEL ESTADO PLURINACIONAL	
15 ABR. 2014	
CORRESPONDENCIA	
No Reg. 1518	Fojas 51 Anexo
pas 9.49	

PL- 179-18  
PL- 250-16  
PL- 142-19  
PL- 228-17

Ref. Remite Anteproyecto de Ley

De mi mayor consideración:

En observancia al numeral 13) del artículo 158 de la Constitución Política del Estado promulgada en fecha 7 de febrero de 2009, y en cumplimiento al artículo octavo de la Ordenanza Municipal G.A.M.L.P. N°316/2011 de fecha 23 de noviembre de 2011, remito a consideración de la Asamblea Legislativa Plurinacional el Anteproyecto de Ley que aprueba la enajenación a Título Oneroso de seis (6) lotes inmersos en la Planimetría Sustitución Parcial de la Unidad Vecinal "Pasankeri" Sur 25 de Julio, Manzana 31-740 ubicados en la zona de Pasankeri, Macrodistrito N°1 Cotahuma de esta ciudad; de propiedad municipal registrada bajo la Matrícula de Folio Real N° 2.01.0.99.0161300; a favor de: Rosa Alvarez Mendoza del lote de terreno N°1 (AV-2) con una superficie de 76,4m2; Romualda Mamani Yujra del lote de terreno N°2 (AV-3) con una superficie de 82,3m2; Alejandra Mamani Vda. de Mamani del lote de terreno N°3 (AV-4) con una superficie de 192,7m2; Luis Rojas Chambi e Hilda Humerez de Rojas del lote de terreno N°6 (AV-7) con una superficie de 128,2m2; Hitta Geovana Rodríguez Pañuni, Jesús Gonzalo Rodríguez Pañuni, Edwin Wilmer Rodríguez Pañuni y Paola Elena Rodríguez Pañuni del lote de terreno N°7 (AV-8) con una superficie de 199,5m2; Ramiro Villafuerte Garabito y Etervina Segovia Ortega de Villafuerte del lote de terreno N°8 (AV-9) con una superficie de 214,8m2.

Al efecto adjunto la siguiente documentación:

- Fotocopia Legalizada de la Ordenanza Municipal G.A.M.L.P. N°316/2011 de fecha 23 de noviembre de 2011.
- Fotocopia Legalizada del Informe Final DAT-UUR N°1119/09 de fecha 16 de noviembre de 2009.
- Fotocopia Autenticada de la Matrícula de Folio Real N° 2.01.0.99.0161300.

Con este motivo, reitero a usted mis consideraciones más distinguidas.

*Luis Revilla Hartero*  
ALCALDE MUNICIPAL DE LA PAZ



LRH/fvm/mba  
Sitem 138045  
cc-archivo  
Fs 50

**LaPaz**  
con fuerza con nos  
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL

Calle Mercado No. 1298 - cajón postal: 10654 - teléfonos: (591-2) 2650000 - 2202000  
fax: (591-2) 2204377 - www.lapaz.bo - e mail: correspondencia@lapaz.bo

www.lapaz.bo